



TEKOMBOE  
HA TEMBIKUA  
MO'ANGAHEHA  
MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapa nande raperā ko'āga guive  
Construyendo el futuro hoy

## RESOLUCION N° 13/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL "CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL" DE ASUNCION

Asunción, 26de abril de 2.018

**VISTO:** El pedido presentado por el "Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" de Asunción, por el cual solicita la aprobación de las Normas de Convivencia Institucional.

**CONSIDERANDO:** La Resolución Ministerial N° 5.766 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA A SER APLICADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Que, las Normas de Convivencia forman parte de los documentos de tenencia obligatoria para las instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades, y otorgan un marco regulatorio a los problemas de convivencia de la comunidad educativa.

Que, mediante este documento normativo se pretende introducir pautas de convivencia con enfoque de Derechos Humanos y de Género, promoviendo la participación protagónica de la comunidad educativa.

Que, las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas quedan expresamente facultadas a dictar Resolución para la aprobación de Normas de Convivencia de instituciones educativas de su zona.

Que, el equipo revisor de la Región 4 Capital, ha providenciado la pertinencia de aprobación del documento mencionado

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA COORDINADORA DE SUPERVISIONES EDUCATIVAS CAPITAL**

### RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** las Normas de Convivencia del "Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" de Asunción
- 2°.- **ESTABLECER** la vigencia del presente instrumento, desde el 26 de abril de 2.018 hasta el 26 de abril de 2.023, pudiendo ser revisado y ajustado, cumplidos dos años de la presente resolución.
- 3°.- **COMUNICAR** a las Direcciones de Niveles correspondientes.
- 4°.- **ARCHIVAR.**



Lic. Lidia Concepción Barrios, Coordinadora  
Coordinación de Supervisiones Educativas Capital